

OIR-TSE-90-VIII-2017

**Unidad de Acceso a la Información Pública**, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas con cuarenta y tres minutos del día diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, considerando:

I. Que el día 10 de agosto de 2017, el ciudadano \_\_\_\_\_, personalmente presentó en esta oficina, solicitud de información en la que requirió *Instructivos con formatos para presentación de libros de firmas para inscripción de candidatos no partidarios*.

La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

II. Vista la presente solicitud, con base en el art. 70 de la LAIP, se requirió la información al Secretario General de este Tribunal, quien en su respuesta presentó a esta oficina Acuerdo del Organismo Colegiado de fecha 15 de agosto de 2017, mediante el cual aprueba el formulario para la captura de datos de ciudadanos respaldantes a candidaturas no partidarias, para que sea publicado en el Portal de Transparencia.

Respecto a instructivos para la presentación de libros de firmas, como en otras ocasiones, (OIR-TSE-27-III-2017) manifiesta el Secretario que no se dispone de tales instrumentos, pues básicamente todo lo relacionado al proceso de inscripción de candidaturas no partidarias, se regula en las Disposiciones Especiales para la Postulación de Candidaturas no Partidarias en Elecciones Legislativas, instrumento normativo que es público.

III. Respecto a la entrega de la información, el art.74 letra b. y 62 inciso 2° de la LAIP, establecen que cuando la información solicitada sea del dominio público, por encontrarse en medios tales como libros, compendios, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en internet, o en cualquier otro medio, se le deberá indicar al solicitante el lugar y forma en que puede consultar, reproducir o adquirir la información solicitada. En este sentido, se le hace saber que el formulario para la captura de datos de ciudadanos respaldantes de candidaturas no partidarias para elecciones legislativas, es información de dominio público, el cual se encuentra publicado en el Portal de Transparencia en el vínculo siguiente: [http://www.tse.gob.sv/laip\\_tse/index.php/marconormativo/formato-ciudadanos-respaldantes-candidatos-no-partidarios](http://www.tse.gob.sv/laip_tse/index.php/marconormativo/formato-ciudadanos-respaldantes-candidatos-no-partidarios)

Por lo anterior, **resuelvo**.

1. Indíquese el lugar donde se encuentra publicada la información solicitada, por ser de dominio público.
2. Notifíquese.

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Tribunal Supremo Electoral

